

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71 43

CASTRO, **15 JUL. 2022**

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura electrónica N° 5581 de la empresa COMERCIALIZADORA INET LTDA.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago al día de la Televisión por Cable correspondiente al Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE, el pago de consumo Televisión por Cable Servicio Básico mes de JULIO para el Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA INET LTDA.

Rut : 76.327.284-2

TOTAL : \$ 38.861.-

2. AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 38.861.- (Treinta y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° **237**

FECHA **12.07.22**

IMPUTACIÓN SUB-TITULO

ITEM 22-08-999

VALOR \$ 38.861.-

SALDO **0r**

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) YVM/CRAL. (S) ~~DDM/JA.~~ SYGA/rab

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO